

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 de Decreto Ley 1/2010, de 2 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a las personas Jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. Reintegro: JA.23023/11.
Expte. Subvención: RS.0008.JA/08.
Entidad: Ampervolt Instalaciones Eléctricas, S.L.L.
Localidad: Bailén (Jaén).
Cuantía total a reintegrar: 5.248,58 €.

Expte. Reintegro: JA.23010/11.
Expte. Subvención: RS.0042.JA/04
Entidad: Anduimpresión, S.L.L.
Localidad: Andújar (Jaén).
Cuantía total a reintegrar: 9.168,38 €.

Expte. Reintegro: JA.23030/11.
Expte. Subvención: RS.0020.JA/05.
Entidad: ECC Informática, S.C.A.
Localidad: Jaén.
Cuantía total a reintegrar: 6.527,55 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dichos expedientes se encuentran en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 2 de mayo de 2012.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.